



CONVOCATORIA DE BECA PARA ESTUDIOS MUSICALES CURSO 2021-2022

Bases

Número de becas a conceder: Una (1)

Destinada a cursos de perfeccionamiento para titulados superiores, o formación equivalente, en interpretación musical.

La beca tendrá una duración de un año, pudiendo el becado presentarse a nuevas convocatorias para su prórroga, hasta un total máximo de tres

Condiciones

Ser titulado superior en interpretación musical por un centro acreditado.

Ser natural de la región de Murcia o residente en ella con una antigüedad de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de las becas, o haber cursado estudios en un Conservatorio de dicha región durante, al menos, los dos últimos cursos de su carrera.

En igualdad de méritos, se dará preferencia a los naturales o vecinos de Calasparra.

Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1994 para los aspirantes instrumentistas y al 31 de diciembre de 1991 para los aspirantes en la especialidad de canto.

No disfrutar de otra beca o ayuda en el mismo período, salvo que se comunique a la Fundación con la debida antelación y el jurado considere compatibles ambas becas o ayudas. Asimismo, el solicitante que ejerza o vaya a ejercer una actividad musical remunerada en el período de posible disfrute de la beca deberá exponerlo en su solicitud para que el jurado considere o no su compatibilidad con la beca.

Dotación

La dotación de la beca será de **doce mil euros (12.000 €)**, sea cual sea la localidad en que se vayan a realizar los estudios.

Esta beca estará sometida a la fiscalidad legal vigente.

Documentación

Impreso de solicitud, que estará a disposición de los solicitantes en la página web de la fundación www.fundaciongalindo.com También se podrá solicitar a la dirección de correo electrónico ggalindomoya@gmail.com, desde donde les sería remitido.

Fotografía actual de tamaño carné con el nombre y apellidos escritos al dorso

Certificación académica de todos los cursos realizados en grado superior y posgrado.

Carta con referencias y recomendación, para ser adjudicatario de la beca, de sus centros de estudios o profesores.

Plan de estudios y memoria de trabajo para el curso en que solicita la beca.
Acreditación y aceptación de los centros y/o profesores de destino (se puede presentar con posterioridad a la solicitud, pero será condición necesaria para el abono de la beca).
Fotocopia del DNI o pasaporte.
Certificado de vecindad o empadronamiento, si no se es natural de la Región de Murcia, anterior a julio de 2019. O, en su caso, certificado de un centro oficial de enseñanza musical de la Región de Murcia acreditando haber cursado en él, al menos, los dos últimos cursos de sus estudios musicales.
Una grabación de vídeo en soporte usual en el que el solicitante interprete dos obras de su elección de estilos diferentes con una duración mínima de cinco minutos por obra.
Indicación de las obras que el solicitante interpretará en el curso de las pruebas. Se adjuntará al correo electrónico ggalindomoya@gmail.com una copia de las partituras de dichas obras.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados facultará a la Fundación Galindo a no tomar en consideración la solicitud.

La documentación se presentará antes de las 14 horas del 6 de julio de 2021 por correo electrónico a la dirección ggalindomoya@gmail.com

Selección previa

Se hará una selección previa entre los solicitantes basada en el expediente académico, las recomendaciones de centros y profesores y la grabación de vídeo especificados en el apartado anterior.

Proceso de selección definitiva

Los intérpretes previamente seleccionados deberán pasar una prueba de audición, que será pública, en lugar y fecha a determinar. En ella el candidato deberá interpretar dos obras de estilos diferentes de cinco minutos de duración mínima cada una y una duración conjunta máxima de 30 minutos. Adicionalmente, realizarán una entrevista con los miembros del jurado.

El jurado estará compuesto por profesores y personalidades de reconocido prestigio, estando presidido por el presidente de la Fundación Galindo. Su composición se comunicará a los aspirantes a la beca con anterioridad a la realización de las pruebas de audición, sin que cualquier variación que pueda surgir en su composición definitiva dé derecho a los aspirantes a ejercer reclamación alguna.

El fallo será inapelable.

La beca puede ser declarada desierta por el jurado. En ese caso, su importe se añadirá a los fondos disponibles para el siguiente curso académico, permitiendo la posibilidad de un aumento del número de becas a conceder en ese curso.

Concesión de la beca

Se considerará definitivamente concedida la beca cuando el adjudicatario haya expresado por escrito su aceptación y haya comunicado al jurado la existencia o no de otras ayudas y becas de que disfrute para que se dictamine su compatibilidad. Comprobada, en su caso, la misma, el jurado emitirá un certificado de concesión definitiva de la beca.

Si se dictaminara su no compatibilidad, será propuesto el solicitante que siga en méritos al anterior, con el cual se iniciará similar proceso de concesión.

La omisión o falsedad de la información sobre la existencia de otras ayudas y becas será causa de anulación de la concesión de la beca, procediéndose a la devolución del importe cobrado o, en caso contrario, a su reclamación por las vías legales pertinentes

Pago de la beca

El pago de la beca se hará en dos plazos:

60% antes del 30 de septiembre de 2021, previa presentación del justificante de la matrícula en el centro elegido o la aceptación del profesor o profesores.

40% antes del 28 de febrero de 2022, previa certificación del centro o profesor de que el becario está siguiendo con regularidad y aprovechamiento los estudios.

Obligaciones del becario

Realizar los estudios durante todo el curso conforme al programa planificado.

Presentar una memoria detallada con los estudios realizados.

Presentar las calificaciones obtenidas al finalizar el curso

Dejar patente en su historial profesional, en los programas de los conciertos y en cuanta documentación genere en el período de disfrute de la beca, su condición de becario de la Fundación Galindo.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte del becario facultará a la Fundación Galindo a tomar las medidas que considere legalmente pertinentes y a considerar al becario no susceptible de volver a ser adjudicatario de ninguna otra beca o ayuda de la Fundación Galindo.

Plazo de presentación de solicitudes y resolución

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 6 de julio de 2021 a las 14.00 horas.

Los resultados de la selección previa se harán públicos el 12 de julio de 2021

Las pruebas de audición se efectuarán en fecha, lugar y hora que se comunicará oportunamente, no después del 27 de julio de 2021.

El fallo del jurado con la adjudicación provisional se hará público el 30 de julio de 2021.

Calasparra marzo de 2021